



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por QUIROZ  
SILVA Teresa Zenaida FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.09.2023 15:44:21 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

San Borja, 28 de Septiembre del 2023

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000256-2023-OGA/MC****VISTOS**

El Informe N°000485-2023-OC/MC, del 21 de septiembre de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, un proyecto de inversión pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes y servicios de una entidad;

Que, con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, se aprobó la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipos de las entidades gubernamentales", la cual establece los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión;

Que, mediante la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 30 de junio de 2021, se aprueba la directiva N°003-2021-ef/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos."

Que, mediante Resolución Ministerial N°00026-2022-DM/MC, del 28 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, con Memorando N°000001146-2022-OC/MC, del 28 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, se

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por ROBLES  
VIZCARRA Miguel Angel FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.09.2023 10:54:33 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ROTMHTF



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

proporcione a la Oficina de Contabilidad la información para la implementación de la Recomendación N°4 de la Carta de Control Interno N°050/2022 LLPA/MCA-LMA/AFG/MC (P.020), relacionados a los saldos de las sub cuentas contables 1505.010201 "Estudios de pre inversión en proceso por contrata y 1505.020204 "Elaboración de expediente técnico por administración directa-servicios.

Que, con Informe N°000211-2023-UEI001/MC del 07 de septiembre del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, remite el estado situacional y las acciones realizadas de los Estudios y Proyectos de Inversión que corresponde a la sub cuenta contable 1505.020204 Elaboración de Expediente Técnico por Administración Directa - Servicios, señalando el cierre de 3 Proyectos de Inversión en el Banco de Inversiones que a la fecha no han sido ejecutados:

- a. "Puesta en valor del sector II - Kallankas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huánuco Pampa" CUI 2144025.
- b. "Puesta en valor del conjunto H-las hornacinas del sector II del sitio arqueológico de Huaycán de Cieneguilla en el distrito de Cieneguilla - Lima" CUI2158465.
- c. "Rehabilitación de los depósitos de material en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2421829.

Que, el literal i) del numeral 11, de las Disposiciones Complementarias de la Directiva N°005-2016-EF/51.01, denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, establece dentro de sus disposiciones complementarias respecto al "Tratamiento de los costos de Estudios de pre inversión y expediente técnico", señalando lo siguiente:

**i. Al inicio de la construcción de la obra pública que cuenta con estudios de pre inversión y expediente técnico:**

*El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, que se encuentran registrados en las cuentas 1505.01 y 1505.02 respectivamente, se reclasificarán a las cuentas de construcciones en curso que correspondan.*

**ii. Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra:**

*El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.*

**iii. Cuando no se tenga seguridad razonable del inicio de la obra, se procederá de la siguiente manera:**

- *Los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico cuya antigüedad sea menor o igual a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración se considerarán vigentes y se mantendrán en las cuentas 1505.01 "Estudios de Pre inversión y 1505.02 "Elaboración de Expediente*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

*Técnico”, sin efectuarse estimación de deterioro alguno; cada expediente debe ser evaluado con una periodicidad anual por el área competente, elaborando un informe detallado que dé cuenta sobre su situación. En ese caso de evidenciarse la cancelación del proyecto antes de cumplir tres años, se registrará como gasto del ejercicio, sustentando dicho registro con resolución de la autoridad competente.*

- *Los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se registrarán como gastos del ejercicio y en cuentas de orden para su control y disponibilidad. El registro contable se sustentará mediante resolución de la autoridad competente.*

Que, la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N°0004852023-OC/MC sustenta que es necesario cumplir con el registro contable dispuesto en la Directiva N°005-2016-EF/51.01, y solicita se autorice efectuar el respectivo registro contable del saldo de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos correspondiente a 3 Proyectos de Inversión por el importe total de S/ 178,503.57 (Ciento setenta y ocho mil quinientos tres con 57/100 soles), la cual debe registrarse como gasto del ejercicio en el marco de lo establecido en la Directiva N°005-2016-EF/51.01, denominada “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”, situación que permitirá mostrar correctamente el valor de los Estudios y Proyectos en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Cultura.

Con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; con la Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°005-2016-EF/51.01-“Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipos de las entidades gubernamentales”; y la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°003-2021-ef/51.01- “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos”, así como el “Instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad el registro contable al gasto correspondiente a los estudios y proyectos que se detalla en el Informe N°0004852023-OC/MC, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°005-2016-EF/51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, aprobada con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, según Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, según detalle:

### ANEXO - "ASIENTO CONTABLE"

ASIENTO CONTABLE			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
3401	Resultados Acumulados		
3401.020326	Estudios y Proyectos	178,503.57	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>		
1505	Estudios y Proyectos		
1505.020201	Por Contrata		3,600.00
1505.020202	Por Administración Directa - Personal		1,000.00
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		173,903.57
	<b>TOTAL</b>	<b>178,503.57</b>	<b>178,503.57</b>

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura la publicación de la presente Resolución Directoral.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE CONTABILIDAD

Firmado digitalmente por ROBLES  
VIZCARRA Miguel Angel FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.09.2023 18:27:11 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 21 de Septiembre del 2023

**INFORME N° 000485-2023-OC/MC**

- A :** **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
Directora General de la Oficina General de Administración
- De :** **MIGUEL ANGEL ROBLES VIZCARRA**  
Director de la Oficina de Contabilidad
- Asunto :** Saldos Contables de Elaboración de Expediente Técnico por Contrata para ser reclasificados a Cuenta de Gastos.
- Referencia :** a) Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia, para comunicarle que el MEF, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 emitió la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

**I. ANTECEDENTES**

- a) Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.
- b) Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

**II. ANÁLISIS**

- a) Mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual tiene por finalidad regular la obligatoriedad que tienen las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público.

- b) Mediante Resolución Ministerial N°00026-2022-DM/MC de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- c) En la cuenta contable 1505.020204 "Por Administración Directa – Servicios", presenta un saldo por S/ 98,154.68, que corresponde a saldos contables del proyecto **"PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II – KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA CUI 2144025"**, cuyos desembolsos se realizaron en los periodos 2013 y 2014 y que a la fecha no han sido imputados a los costos o gastos del proyecto, según detalle:

#### Análisis de Cuenta

Cuenta 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Divisionaria 1505.02 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO  
 Sub Divisionaria 1505.0202 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO EN PROCESO  
 Sub Divisionaria 1505.020204 POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS  
 Período: JULIO 2023

N°	Fecha	SIAF	O/S	DCTO	N°	CP	Proveedor	Detalle del Servicio o Bien	Importes S/
1	<b>PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUANUCO PAMPA. CUI 2144025 SNIP 130509</b>								<b>98,154.68</b>
	05/11/2013	11715	6456	FACT	001-0062	19214/19215	20537082349 URINPACHA SAC	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallankas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco Pampa 1ra. Armada	21,033.15
	09/12/2013	11715	6456	FACT	001-0063	23253/23254	20537082349 URINPACHA SAC	Elaboración de expediente técnico detallado del PIP puesta en valor del sector II Kallankas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huanuco	21,033.15
	09/04/2014	3678	1831	FACT	001-069	4995/4996	20537082349 URINPACHA SAC	Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP Puesta en valor del Sector II Kallankas, Incahuasi y Portadas del Complejo Arqueológico de Huanucopampa 3er armada	56,088.38

Asimismo, mediante nota de contabilidad N° 255 - 2012, se trasladó el gasto lo ejecutado en el periodo 2012 correspondiente al proyecto señalado en el literal c), por el importe de S/ 29,400.00, según resumen:

FECHA	SIAF	IMPORTES S/
20/02/2012	977	6,400.00
22/02/2012	978	5,000.00
22/02/2012	979	4,000.00
22/02/2012	980	5,000.00
22/02/2012	981	2,000.00
24/02/2012	982	7,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,400.00</b>

Es necesario precisar que, se realizó la conciliación a nivel de saldos vs el devengado acumulado de la ejecución financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones del proyecto señalado líneas arriba, que corresponde al importe total de S/ 127,555.00; la misma que se concluye que el importe de S/ 29,400.00 se





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

trasladó al gasto en el ejercicio 2012 y el importe de S/ 98,154.68, se reclasificara al gasto en el presente ejercicio, según cuadro resumen:

SE TRASLADO AL GASTO EN EL 2012	SALDO POR RECLASIFICAR	EJECUCIÓN ACUMULADO DEVENGADO ACUMULADO
29,400.00	98,154.68	127,555

e://wvrtews/Repreguiv/ResumF12B/codgen/2144025



invierte.pe

Fecha (R. Revisión): 06/07/2014



## REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO:	2344025	TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANAKAS, HICAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE HUAYCAN PAMPA.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	---
OPMI:	OPMI DEL MINISTERIO DE CULTURA	REGISTRO DE CIERRE:	En trámite
UEI:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA	PMI AÑO 1 <2014>	0
		PMI AÑO 2 <2015>	0
		PMI AÑO 3 <2016>	0

### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA

#### AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN



- d) En la cuenta contable 1505.020204 "Por Administración Directa – Servicios", presenta un saldo de S/ 52,948.89, que corresponde a saldo contables del proyecto "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H – LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA, CUI 2158465", cuyos desembolsos se realizaron en los periodos 2013 y 2014 y que a la fecha no han sido imputados a los costos o gastos del proyecto, según detalle:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

### Análisis de Cuenta

CUENTA CONTABLE 1505.020204 POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS								
1 PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, CUI N° 2158465							52,948.89	
23/12/2013	15893	8912	FACT	001-0064	24635/24636	20537082349 URINPACHA SAC	Elaboración de expediente Técnico del PIP Puesta en valor del Conjunto Las Hornacinas del sector II del Sitio Arqueológico Huaycan de Cieneguilla	11,346.19
01/04/2014	2858	1441	FACT	001-0068	4266/4267	20537082349 URINPACHA SAC	Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP Puesta en valor del conjunto Las Hornacinas del Sector II del Sitio Arqueológico Huaycan Cieneguilla en el Distrito de Cieneguilla	11,346.19
05/05/2014	2858	1441	FACT	001-071	8792/93/94	20537082349 URINPACHA SAC	Elaboración de Expedientes Técnico PIP Puesta en Valor del Conjunto las Hornacinas del Sector II CIENEGUILLA	30,256.51
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>52,948.89</b>	

Es necesario precisar, que se realizó la conciliación a nivel de saldos vs el devengado acumulado de la ejecución financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones del proyecto señalado líneas arriba, que corresponde al importe de S/ 52,949.00, según reporte:

U:\invierte\Repsigum\Resum#12B\codigo#2158465



invierte.pe

Fecha Últ. Modificación: 03/06/2023



## REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO:	2158465	TIPO DE INVERSIÓN:	#PROYECTO DE INVERSIÓN:
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN DE CIENEGUILLA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	---
OPMI:	OPMI DEL MINISTERIO DE CULTURA	REGISTRO DE CIERRE:	No culminada
UFI:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA	PIA AÑO 1 <2024>	0
		PIA AÑO 2 <2025>	0
		PIA AÑO 3 <2026>	0

### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA

#### AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- e) En la cuenta contable 1505.020201 "Elaboración de Expediente Técnico en Proceso – Por Contrata" presenta un saldo por S/ 3,600.00, en la cuenta contable 1505.020202 "Por Administración Directa – Personal", presenta un saldo de S/ 1,000.00 y en la cuenta contable 1505.020204 "Por Administración Directa – Servicios", presenta un saldo por S/ 22,800.00, que corresponden a saldos contables del proyecto **"REHABILITACION DE LOS DEPOSITOS DE MATERIAL EN EL MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, cuyos desembolsos se realizaron en los periodos 2018 y 2019 respectivamente, según detalle:

#### Análisis de Cuenta

CUENTA CONTABLE 1505.020201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO EN PROCESO - POR CONTRATA									
N°	Fecha	SIAF	O/S	DCTO	N°	CP	Proveedor	Detalle del Servicio o Bien	Importes S/
<b>1 RENOVIACION DE AMBIENTE DEL ALMACEN O ARCHIVO EN EL MUSEO SITIO HUALLAMARCA-LOCALIDAD DE SAN ISIDRO</b>									
<b>CODIGO 2421829 SNIP N° 2421829</b>									
	10/10/2019	13627	3333	FACT	28	15409	10097213017 Silva Santisteban Villalba Luisa Fernanda	SERVICIO DE GESTIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C PARA EJECUTAR LA OBRA "REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO EN EL MUSO DE SITIO HUALLAMARCA" - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.	3,600.00
<b>CUENTA CONTABLE 1505.020202 POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</b>									
<b>2 RENOVIACION DE AMBIENTE DEL ALMACEN O ARCHIVO EN EL MUSEO SITIO HUALLAMARCA-LOCALIDAD DE SAN ISIDRO</b>									
<b>CODIGO 2421829 SNIP N° 2112874</b>									
	18/09/2019	14214	3494	R/H	33	12935	10466081715 Chinchay Garcia Roly	SERVICIO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO IOAAR - RENOVACIÓN AMBIENTES O ARCHIVO DEL MUSEO SDE SITIO HUALLAMARCA - SAN ISIDRO, SEGUN O/S 3494-2019-S DEL 16/09/2019, RHE E001-33 DEL 18/09/2019, UNICO ENTREGABLE, 1 DE 1, CONFORMIDAD 6342-2019-UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.	1,000.00
<b>CUENTA CONTABLE 1505.020204 POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</b>									
<b>3 REHABILITACION DE LOS DEPOSITOS DE MATERIAL EN EL MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA SNIP N° 2421829</b>									
	19/12/2018	11467	3403	R/H	381	26300	10067755419 Mejia Matias Pedro Pablo	CONTRATAION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOAAR: REHABILITACION DE LOS DEPOSITOS DE MATERIAL EN EL MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA - SAN ISIDRO	20,800.00
	26/09/2018	14606	4002	R/H	137	18013/18014	10274234780 Mirez Tarrillo Jorge Luis	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO-IOAAR "REHABILITACIÓN DE LOS DEPOSITOS DE MATERIAL EN EL MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA CU:2421829	2,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>27,400.00</b>

Es necesario precisar, que se realizó la conciliación a nivel de saldos vs el devengado acumulado de la ejecución financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones del proyecto señalado líneas arriba, que corresponde al importe de S/ 27,400.00, según reporte:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

https://www.gob.pe/inicio/registro/Formato12B/estado=3421829



## REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO:	3421829	TIPO DE INVERSIÓN:	IDARR
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO, EN EL LAJ MUJZO DE SITIO HUALLABARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATATA
OPMI:	OPMI DEL MINISTERIO DE CULTURA	REGISTRO DE CIERRE:	No culminada
VEI:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA	PRI AÑO 1 <2024>	0
		PRI AÑO 2 <2025>	0
		PRI AÑO 3 <2026>	0

### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA



- f) Mediante Memorando N° 001146-2023-OGA/MC, del 28 de agosto del 2023, la Directora de la Oficina General de Administración, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 se proporcione información para la implementación de la Recomendación N° 4 de la Carta Interno N° 050/2022 LLPA/MCA-LMA/AFG/MC(P.2020).
- g) Mediante Informe N°000211-2023-UEI001/MC del 07 de setiembre del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 informa sobre el estado situacional y las acciones realizadas de los Proyectos de Inversión correspondiente a la sub cuenta contable 1505.020204, elaboración de expediente técnico por administración directa-servicios:

**1. "Creación de los servicios de intercambio intercultural para las poblaciones indígenas asentadas en la cuenca media del Río Putumayo, distrito del Putumayo, provincia del Putumayo, departamento de Loreto" CUI 2278404.**

El mencionado proyecto, se encuentra en elaboración del expediente técnico para su ejecución; por lo cual la Inversión está VIGENTE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

**2. "Puesta en valor del sector II – Kallankas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huánuco Pampa" CUI 2144025.**

Mediante Carta N° 423-2015-OGA-SG/MC del 30.11.2015, se resolvió parcialmente el contrato para la elaboración del expediente técnico del proyecto, que se había suscrito con la Empresa "Consortio Huánuco Pampa Asociados", por incumplimiento del servicio.

La Secretaria técnica de Qhapq Ñan comunico a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, que la necesidad no persistía, por lo que, el 13.07.2023 se procedió con el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones. Estado de la Inversión: CERRADA.

**3. "Puesta en valor del conjunto H-las hornacinas del sector II del sitio arqueológico de Huaycán de Cieneguilla en el distrito de Cieneguilla – Lima" CUI 2158465.**

Mediante Carta N° 424-2015-OGA-SG/MC del 30.11.2015 se resolvió parcialmente el contrato para la elaboración del expediente técnico del proyecto, que se había suscrito con la Empresa "Consortio Huánuco Pampa Asociados", por incumplimiento del servicio.

La Secretaria técnica de Qhapq Ñan comunicó a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, que la necesidad no persistía por lo que, el 03.07.2023 se procedió con el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones. Estado de la Inversión: CERRADA

**4. "Rehabilitación de los depósitos de material en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2421829.**

El 03.02.2023 mediante Memorando N° 0026-2023-UEI001/MC se deriva a la Oficina de Contabilidad el Informe N° 005-2023-UEI001-CMT/MC en el cual se informa que la ejecución financiera de la inversión corresponde a la elaboración del expediente técnico y el pago de gestión para la solicitud de licencia de obra.

Asimismo, se indicó que la Inversión ya perdido vigencia, por no haberse iniciado ejecución, por lo cual la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 elaboraría el informe para realizar el cierre correspondiente en el Banco de Inversiones.

El 30.03.2023 se procedió con el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones. **Estado de la Inversión: CERRADA.**

- h) Es necesario precisar que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.11 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 27 menciona lo siguiente:

**Artículo 27. Vigencia de la declaración de viabilidad**

*La declaración de viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de tres (03) años contados desde su registro en el Banco de Inversiones. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la elaboración del expediente*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

*técnico o documento equivalente, se debe actualizar la ficha técnica o el estudio de preinversión que fundamenta su declaratoria de viabilidad y registrar dicha actualización en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad de la UE que formuló el proyecto de inversión, o de la UEI según corresponda.*

- i) La Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y Presentación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", aprobada con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016, señala:

### **Numeral 11: Disposiciones Complementarias**

#### **Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico**

- a) Al inicio de la construcción de la obra pública que cuente con estudios de pre inversión y expediente técnico: El importe de los Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico, que se encuentran registrados en las cuentas 1505.01 y 1505.02 respectivamente, se reclasificarán a las cuentas de construcciones en curso que correspondan.
- b) **Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.**
- c) Cuando no se tenga seguridad razonable del inicio de la obra: se procederá de la siguiente manera:
- i) Los Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico cuya antigüedad sea menor o igual a tres años. A partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se considerarán vigentes y se mantendrán en las cuentas 1505.01 "Estudio de Pre Inversión" y 1505.02 "Elaboración de Expediente Técnico", sin efectuarse estimación de deterioro alguno; cada expediente debe ser evaluado con una periodicidad anual por el área competente, elaborando un informe detallado que dé cuenta sobre su situación. En caso de evidenciarse la cancelación del proyecto antes de cumplir tres años, se registrará como gasto del ejercicio, sustentando dicho registro con resolución de la autoridad competente.
- ii) Los Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se registrarán como gastos del ejercicio y en cuentas de orden para su control y disponibilidad. El registro contable se sustentará mediante resolución de la autoridad competente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

### III. CONCLUSIONES

Por lo mencionado en los párrafos que preceden, en función al análisis realizado con la documentación pertinente, suficiente y relevante; la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, considera pertinente reclasificar al gasto los (3) estudios y proyectos: "Puesta en valor del sector II – Kallankas, Incahuasi y portadas del complejo arqueológico de Huánuco Pampa" CUI 2144025 por S/ 98,154.68, "Puesta en valor del conjunto H-las hornacinas del sector II del sitio arqueológico de Huaycan de Cieneguilla en el distrito de Cieneguilla – Lima" CUI 2158465 por S/ 52,948.89, "Rehabilitación de los depósitos de material en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2421829 por S/ 27,400.00, cuyo importe total asciende a S/ 178,503.57 (Ciento setenta y ocho mil, quinientos tres con 57/100 soles), toda vez que cumplen con lo establecido en el numeral 11 del literal b) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y Presentación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", aprobada con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, debiendo emitirse la Resolución administrativa que autorice la reclasificación al gasto del ejercicio con la siguiente nota contable:

ASIENTO CONTABLE - RECLASIFICACIÓN A GASTOS				
Codigo: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables - Baja o Ajuste de Activos Registrados				
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	
3401.020326	Estudios y Proyectos	178,503.57		
1505.020201	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso - Por Contrata		3,600.00	
1505.020202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso - Por Administración		1,000.00	
	Directa - Personal			
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		173,903.57	
X/X Por la reclasificación al gasto de (3) proyectos de la cuenta contable estudios y proyectos de los años 2013, 2014 2017 y 2019, en cumplimiento de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01.				

### IV. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente señalado, se recomienda derivar el presente informe a quien corresponda, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Atentamente,

MRV/mrn

